SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PODA Y/O TALA DE ARBOLADO PRIVADO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, CONTENEDORES Y SIMILARES

1) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CURSAR SOLICITUD DE PODA/TALA:

- Fotocopia CIF o DNI del propietario o comunidad de propietarios.
- Croquis o plano de situación del arbolado y fotografía del estado actual de los árboles.
- Acuerdo de la Junta de Vecinos aprobando la poda o tala (en caso de Com. de Propietarios).

2) DATOS DEL PROPIETARIO Y/O PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

- Nombre y apellidos:.....
- NIF:..... .....
- Domicilio:.....
- Municipio:.....
- Teléfono: Fijo.....
  Móvil.....
- Correo electrónico:.....

El titular autoriza al Ayuntamiento que se le notifique mediante este correo electrónico actos relacionados con la presente solicitud.

- Datos del representante (Gestoría, Administración de Fincas u otros):
  - Nombre y apellidos:.....
  - NIF: .....
  - Domicilio:.....
  - Municipio:.....
  - Teléfono de contacto: Fijo.....
    Móvil.....
  - Representación que ostenta:.....
  - Correo electrónico:.....

El titular autoriza al Ayuntamiento que se le notifique mediante este correo electrónico actos relacionados con la presente solicitud.

3) DIRECCIÓN DE LA FINCA DONDE SE SITUA EL ARBOLADO A PODAR/TALAR

4) DENOMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES <u>A PODAR</u> Y NÚMERO DE EJEMPLARES

ESPECIE	UNIDADES

5) DENOMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS VEGETALES <u>A TALAR</u> Y NÚMERO DE EJEMPLARES

ESPECIE	UNIDADES

6) JUSTIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA <u>TALA:</u>

7) TIPO DE PODA A ACOMETER:

1. PODA DE MANTENIMIENTO:		
Chupones y rebrotes verdes del año	SI	NO
Ramas o reiteraciones secas, rotas, con presencia de enfermedades o plagas	SI	NO
Ramas o reiteraciones mal dirigidas	SI	NO
Ramas o reiteraciones que afecten a estructuras, ventanas, edificios, etc.	SI	NO
Ramas o reiteraciones con riesgo de desprendimiento	SI	NO
2. OTROS TIPOS DE PODA:		

8) EN CASO DE AFECCIÓN A LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, CONTENEDORES, ETC., ES OBLIGATORIA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA Documentación y datos a presentar obligatoriamente para la reserva de espacio en la vía pública a fin de garantizar la seguridad de personas y bienes por posibles caídas de ramas u otros elementos durante los trabajos de poda o tala, colocar contendores o vallas, etc. Marque con una cruz lo que proceda:

☐ VALLA ☐ Contenedor Número de contenedores: _____

- PLANO DE SITUACIÓN DE LA ZONA DE VÍA PÚBLICA A ACOTAR. (Plano acotado de planta con la ubicación con respecto a calzadas y aceras)
- RELACIÓN DE TODAS LAS CALLES AFECTADAS _____
_____
- SUPERFICIE OCUPADA (m^2) _____
- NÚMERO DE DÍAS_____

9) EN CASO DE SER NECESARIOS CORTES DE TRÁFICO RODADO O PEATONAL: Si además de la ocupación de vía pública, se impide totalmente el tráfico rodado o el tránsito de peatones durante la ejecución de los trabajos de poda o tala, es obligatorio presentar los siguientes datos y documentación:

- MOTIVO DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CORTES DE TRÁFICO _____
_____
- TIPO DE CORTE SOLICITADO (TRÁFICO, PEATONAL O AMBOS) _____
- PLANO DE SITUACIÓN DE LA ZONA DE VÍA PÚBLICA A CORTAR AL TRÁFICO (Plano acotado de planta con la ubicación con respecto a calzadas y aceras)
- RELACIÓN DE TODAS LAS CALLES AFECTADAS _____
_____
- SUPERFICIE OCUPADA (m^2) _____
- NÚMERO DE DÍAS y HORARIO (indicando si varía en función del día) _____

10) NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: La autorización que en su caso se otorgue se referirá a los elementos vegetales, así como a la ocupación de espacio en la vía pública, si procediere.

Tras la recepción de la autorización, y con 48 horas de antelación a la realización de los trabajos de poda/tala, se comunicará a la Concejalía de Medio Ambiente (Telf: 918883300, Ext. 3289).

En caso de solicitud de corte de tráfico, esta actuación será autorizada, en su caso, con carácter independiente a la autorización de poda/tala y ocupación de vía pública (Contenedor, valla).
NO PODRÁN INICIARSE LOS TRABAJOS DE PODA/TALA HASTA DISPONER DE LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS.

11) DECLARACIÓN DE ARBOLADO

Se deberá incluir información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones (altura y diámetro del tronco en la base), edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado dentro de la propiedad del interesado, aportando foto del conjunto del arbolado o croquis a mano alzada del mismo.

Nº de pies	Género y especie	Dimensiones (altura, diámetro tronco)	Edad	Estado sanitario	Localización referenciada	Observaciones
EJEMPLO	*CIRUELO JAPONES Prunus*	*8 m altura 25 cm base*	*20años*	*Sana, sin plagas. Sin poda (tipo en caso afirmativo) No inclinado*	*Calle EJEMPLO frente a ------*	

12) CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LAS AUTORIZACIONES: aceptación del compromiso de sujeción a las condiciones que rigen las autorizaciones de poda y tala que se unen a la solicitud, así como facilitar la información y documentación que se solicite en su caso. Las autorizaciones quedarán sujetas al cumplimiento inexcusable de la normativa vigente y de acuerdo con la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid y la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado, así como de las siguientes condiciones:

- Se considera que el porte ideal del árbol es el que presenta en formación natural.
- La poda deberá realizarse por profesionales.
- La poda debe realizarse teniendo en cuenta las características estructurales del árbol, en el momento de la inspección y con objeto de conseguir un determinado desarrollo futuro del árbol.
- Se tomarán las medidas de seguridad y de prevención de riesgos laborales oportunas.
- Las herramientas deberán estar bien afiladas y desinfectadas, y serán acordes al trabajo que se va a realizar.
- El corte de ramas se realizará en bisel, sin tocar el cuello de la rama y la arruga de la corteza. Se rectificarán los cortes de poda efectuados incorrectamente con el fin de favorecer su correcta cicatrización. En el caso de reiteraciones, el corte se realizará de forma perpendicular y en la base de la reiteración.
- Se eliminarán las ramas muertas, secas, rotas, desgarradas, con riesgo de desprendimiento, con plagas o enfermedades. Según los casos, se eliminarán las ramas o reiteraciones más débiles dejando las más fuertes, sanas y mejor situadas, en caso de entrecruzamiento y roces
- Se recomienda la eliminación de los rebrotes de raíz.
- Queda totalmente prohibido el terciado o desmoche del árbol o cualquier otro tipo de poda drástica, salvo casos justificados y autorizados.
- No se podrá podar cuando el árbol esté en plena brotación de yemas o en el período de caída de la hoja, salvo causas justificadas.
- Los residuos resultantes se gestionarán adecuadamente, no pudiendo permanecer en la vía pública.
- En caso de solicitud de tala de árboles con motivo de afecciones, daños, etc., a bienes, deberá acompañarse la solicitud de un informe, firmado por técnico competente, así como de la documentación

que se estime oportuna, como fotografías, planos, etc…, de tal forma que quede justificada dicha solicitud.

- En caso de solicitud de tala de árboles con motivo de obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras, deberá acompañarse la solicitud de un informe, firmado por técnico competente, así como de la documentación que se estime oportuna, como fotografías, planos, etc…, de tal forma que quede justificada dicha solicitud, todo ello en unión de copia de la licencia obras concedida correspondiente a dichas obra de reparación o similares.
- Cuando se realice la tala de arbolado, se compromete a la realización de la compensación recogida en la autorización de tala concedida en su caso, procediendo a la plantación del número de pies que sean en ella indicados, debiendo asimismo informar a la Concejalía de Medio Ambiente del lugar y la fecha en la que se realiza dicha plantación y de los árboles que han sido plantados.
- Las plantaciones de compensación podrán realizarse en suelo privado. Si no dispone de éste, podrá solicitar al Ayuntamiento la plantación de los árboles de compensación en suelo público. En este último caso, el Ayuntamiento deberá autorizar expresamente dicha posibilidad.
- Una vez realizada la plantación de compensación, se compromete a informar a la Concejalía de Medio Ambiente, durante el año siguiente a la plantación, sobre el estado y evolución de los mismos.
- El interesado autoriza el acceso a su propiedad al personal de la Concejalía de Medio Ambiente a los efectos de inspección del arbolado en base a la solicitud formulada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.3 y 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SI □ NO □

Conforme con las anteriores condiciones, en Alcalá de Henares a .....de.....de 20.....

Propietario o Presidente de la Comunidad de Propietarios:……..

Firma:……

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares, dpd@ayto-alcaladehenares.es. La finalidad del tratamiento de los datos facilitados es la gestión y tramitación de la solicitud presentada. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es).

EXCMO. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES